



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224

San Isidro, 20 JUL. 2005

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 046-2005-17-GRH/MSI de fecha 13.06.2005 que aprueba la liquidación de reintegros por Encargatura al Dr. Luis Alberto Maravi Saez y el Memorando N° 011-2005-09-AGM/MSI de fecha 03.06.2005.

### CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Artículo 35° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto y se encuentra regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2004-ALC/MSI de fecha 14.01.2004 se le Encargan las funciones de Secretario General al Dr. Luis Alberto Maravi Saez;



Que, mediante Memorando N° 011-2005-09-AGM/MSI de fecha 03.06.2005 el Señor Luis Alberto Maravi Saez solicita se le abone el concepto de encargatura de funciones correspondiente al período comprendido entre el 16 de enero al 14 de abril 2004 durante el cual fue Encargado del Despacho de la Secretaría General del Concejo;

Que, mediante Liquidación N°014-2005-17.1-SAP/MSI de fecha 08.06.2005 la Subgerencia de Administración de Personal ha efectuado el cálculo de los reintegros que corresponden por concepto de encargatura de funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2005-17-GRH/MSI de fecha 13.06.2005 la Gerencia de Recursos Humanos ha aprobado la Liquidación N° 014-2005-17.2-SAP/MSI;

Que, el pago por concepto de Encargatura deberá afectarse al rubro Remuneraciones, para lo cual se deberá habilitar la partida presupuestal correspondiente;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 7972 Ley Orgánica de Municipalidades;





**RESUELVE :**

**Artículo Primero.- RECONOCER**, como devengado del ejercicio 2004 la obligación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL N° 046-2005-17-GRH que aprueba la LIQUIDACION N° 026-2005-17.1-SAP/MSI sobre reintegro por ENCARGATURA DE FUNCIONES por el monto de S/. 2,700.00 a favor del Dr. Luis Alberto Maravi Saez.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que el pago por concepto de devengado sea afectado a la AEG 5.1.11.71-08.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Finanzas la ejecución del desembolso respectivo acorde con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



**JORGE SALMON JORDAN**  
ALCALDE

